

**ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA**

**Sesión Ordinaria del día
17 de junio de 2009**

**Presidida por el Dr. César Basso
(Presidente)**

(Versión Taquigráfica)

ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO

Sesión ordinaria del 17 de junio de 2009

ACTA N°

En Montevideo, el diecisiete de junio de 2009, se reúne en sesión ordinaria la Asamblea General del Claustro de la Universidad de la República, bajo la Presidencia del Dr. César Basso, actuando los Secretarios, por el Orden Docente, el Sr. Daniel Bordes y por el Orden Estudiantil Camilo Ortiz, registrándose la siguiente asistencia:

Por la Facultad de Agronomía: Orden Docente: Sres. César Basso y Mercedes Rivas.

Por la Facultad de Arquitectura: Orden Docente: Sra. Ingrid Roche; Orden de Egresados: Sr. Norberto Cubría; Orden Estudiantil: Sr. Juan Da Silva.

Por la Facultad de Ciencias: Orden Docente: Sr. Mario Wschebor; Orden Estudiantil: Sres. Nicolás Frevenza y Luciana Gillman.

Por la Facultad de Ciencias Sociales: Orden Docente: Sra. Sonia Rivero.

Por la Facultad de Derecho: Orden Docente: Sra. María del Carmen Acuña; Orden de Egresados: Sr. Rodolfo Canabal; Orden Estudiantil: Sres. Pablo Bicudo y Germán Taroco.

Por la Facultad de Enfermería: Orden Docente: Sra. Alicia Cabrera.

Por la Facultad de Ingeniería: Orden Docente: Sres. Roberto Markarian, Patricia Lema y Carlos Anido; Orden Estudiantil: Sr. Camilo Ortiz.

Por la Facultad de Medicina: Orden Docente: Sres. Carlos Ketzoian y Daniel Bordes; Orden de Egresados: Sr. Oscar Chavarría.

Por la Facultad de Odontología: Orden de Egresados: Sres. Alfredo Machado y Alma Corujo.

Por la Facultad de Psicología: Orden de Egresados, Sra. Teresita González; Orden Estudiantil: Sra. Natalia Delgado.

Por la Facultad de Química: Orden Egresados: Sr. Heraldo Bianchi.

Panel: Dra. María Catalina Nosiglia (Universidad de Buenos Aires); Dr. Imanol Ordorika (Universidad Nacional Autónoma de México); Dr. Edgardo Rodas (Universidad de la República).

(Es la hora 20:00)

Asuntos Entrados

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos inicio a la sesión ordinaria de la Asamblea General del Claustro correspondiente al miércoles 17 de junio de 2009.

Pasamos al primer punto del Orden del Día, Asuntos Entrados.

SEÑOR ORTIZ.- Solicitudes de licencia: por el Orden Docente, Margarita Heizen de la Facultad de Agronomía desde el 17 de junio hasta el 15 de setiembre; por la sesión de hoy Álvaro Forteza de la Facultad de Ciencias Sociales y Sergio Barszcz de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

También por la sesión de hoy, por el Orden Estudiantil, Pablo Villamil de la Facultad de Derecho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ponemos a votación la aceptación de las licencias.

(Se vota)

AFIRMATIVA.- Unanimidad.

Panel de discusión: Nueva estructura académica y de gestión. Estudios comparados

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al punto 2, que es el punto central de la convocatoria de hoy, la realización de un panel de discusión sobre "Nueva estructura académica y de gestión. Estudios comparados".

Ha sido para nosotros un gusto haber invitado y contar con la presencia de dos panelistas, destacados universitarios de Universidades Latinoamericanas. Nos acompaña la licenciada María Catalina Nosiglia de la Universidad de Buenos Aires, que es Licenciada en Ciencias de la Educación, Profesora Adjunta a cargo de la Cátedra de Política Educacional en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, dicta cursos de posgrado en otras universidades de la Argentina y es investigadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. También nos acompaña el doctor Imanol Ordorika de la Universidad Nacional Autónoma de México, que es Doctor en Ciencias Sociales y Educación graduado en la Universidad de Stanford en el año 1999, es Profesor Titular del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM, sus principales líneas de investigación son: Poder, política y cambio en la educación

superior, Estado y políticas educativas en México, Financiamiento a la educación superior en México, Movimientos sociales y educación, Teoría social y educación.

Teníamos previsto contar también con la participación de la profesora María de Fátima Ridolfi Ondine de la Universidad Estadual de Campinas. Lamentablemente por cuestiones del estado del tiempo no pudo llegar su vuelo hasta Montevideo, tuvo sucesivas postergaciones y finalmente no llegó hasta nuestro país.

Va a participar también del Panel el doctor Edgardo Rodas, que es responsable del equipo técnico de apoyo a la Reforma aquí en la Universidad.

Ustedes saben que este Panel es parte de un proceso que ha iniciado esta Asamblea en la temática de la modificación de la Ley Orgánica de la Institución. Nosotros ya realizamos como ustedes saben un primer Panel, éste sería el segundo y tenemos previsto dos Paneles más. Tenemos previsto en el mes de julio realizar un Panel sobre la temática del cogobierno, ya estamos cursando una serie de invitaciones a distintos colegas universitarios de nuestro país para referirse al tema y quiero decirles que en la organización está participando la Mesa y la Comisión de Ley Orgánica. Está abierto a recibir sugerencias sobre posibles panelistas con referencia a este tema.

Es nuestro interés en el mes de agosto convocar a los presidenciables a asistir a este Cuerpo para debatir con ellos, para escuchar sus opiniones con relación a nuestra institución y al proceso que estamos llevando adelante con respecto al cambio de la ley. Estas gestiones se harán en su momento y veremos qué respuesta tenemos al respecto. Si ese calendario pudiera cumplirse como está previsto, nuestra aspiración es en los meses de setiembre y octubre realizar una síntesis de los contenidos, de los resultados obtenidos en estos Paneles, para encarar nuevamente la discusión más concreta en términos de la elaboración de la Ley Orgánica que, como ustedes saben, comenzamos con mucha fuerza el año pasado y que ahora pensamos reforzar a partir de los contenidos de todas estas discusiones. Ésa es la propuesta que nosotros tenemos de aquí a los últimos meses de este año, que esperamos poder llevar adelante con el apoyo de todos ustedes.

Muchos de ustedes ya participaron en el Seminario que hicimos previamente al desarrollo de esta sesión y otros no. Nuestra idea es pedir una intervención a cada uno de los panelistas y abrir un debate que en muchos aspectos va a ser una continuación del que realizamos en la tarde, encarando tal vez otros aspectos que no se alcanzaron en esta oportunidad.

Doy el uso de la palabra entonces con mucho gusto al doctor Imanol Ordorika para dirigirse a todos ustedes.

DOCTOR ORDORIKA.- Buenas noches, de nuevo gracias por la invitación a estar aquí y a participar en la Asamblea General del Claustro.

Para mí como estudioso de la educación superior es importantísimo poder intercambiar con ustedes y tener una visión de primera mano sobre la situación de la Universidad de la República, porque eso enriquece un análisis de la situación de la Universidad Latinoamericana, que analizamos a rasgos generales y que también tiene que poder asentarse en las particularidades de cada uno de los casos de las universidades de nuestros países.

De antemano, a quienes estuvieron en la sesión anterior, una disculpa porque es un poco difícil producir dos numeritos en el mismo día y hacerlos completamente diferentes. Voy a tratar de dar un sesgo distinto a lo que planteo hace unas horas y de mentarme en algunas de las discusiones a las que se apuntaba con mayor fuerza.

De entrada quería decir que cuando me llegó la invitación no me quedaba claro por qué participar en el Panel 2 o en el 3. El 2 se llama "Nueva estructura académica y de gestión. Estudios comparados" y el 3 "Nueva estructura organizativa y de gobierno. Incidencia de las nuevas formas del ejercicio de la democracia". Para mí esto es un tema difícil de separar. Gestión, administración y gobierno me parece que están recorridos esencialmente por el tema del poder universitario y de la práctica política, a través de la cual se dirimen esas relaciones de poder al interior de la Universidad. Entonces, de alguna manera éste va a ser el ángulo que voy a tomar para entrar a la discusión.

Cuando uno encuentra a uno de los personeros que repartieron el recetario latinoamericano de la Reforma --no sé si habrán pasado por Uruguay o no--, a los especialistas del Banco Mundial, de la Comisión Cummings, de los grupos de la OCDE que recorrieron al menos mi país y varios más, iban por América Latina diciendo esencialmente lo mismo. La Universidad Latinoamericana no sirve, no sirve porque es independiente de lo que está ocurriendo en el ámbito productivo y no sirve porque todas están adscriptas a unos principios horrorosos, que ustedes dicen que vienen de la Universidad de Córdoba. Esta es la conclusión de un Lord inglés, que se llama Cummings, que encabezó la Comisión en varios países de América Latina.

Decían: En esos principios de la Universidad de Córdoba ustedes hablan de autonomía, que es un concepto absurdo; de cogobierno, que es un problema político; y de compromiso social, que es una forma equivocada de ver la relación entre universidad y sociedad.

Si uno lee los enormes reportes básicamente esas son las conclusiones y entonces llegaban a recomendar, primero, la desaparición del cogobierno, dos, la reducción al máximo de la autonomía, y tres, el acercamiento al mercado.

Además planteaban otras recetas importantes. Para el desarrollo de los sistemas hay que tomar una serie de acciones políticas: uno, incrementar los costos de la matrícula, porque es absurdo que los estudiantes no paguen por el costo de sus estudios, la educación superior es un espacio de producción de bienes privados, los estudiantes son quienes van a beneficiarse de ese bien privado y tienen que pagar por ello; dos, refiriéndose al caso mexicano y a otros decían que los sistemas son demasiado uniformes --por supuesto que el de Uruguay les debe haber parecido el más uniforme porque sólo hay una Universidad pública--, pues todas son universidades y necesitamos hacer un proceso de diversificación institucional, y por diversificación institucional entendían dos procesos, uno diversificación de las fuentes de financiamiento, es decir, que no todo sea financiamiento público sino que los estudiantes paguen una buena parte, que la iniciativa privada y las Fundaciones pongan otra cantidad de recursos, o sea incorporar toda una serie de alternativas de financiamiento, en donde lo que hacían era trasladar un mecanismo fundamentalmente americano, a países donde no existe un gran número de Fundaciones que están dispuestas a aportar recursos a las instituciones educativas, es decir que nos estaban proponiendo una práctica imposible de llevar adelante.

En esencia lo que planteaban ellos era un doble proceso para la educación superior, por un lado privatización, dejar de hacer universidades públicas y quitar las reglas que limitaban la aparición de universidades privadas y, por otro lado, un proceso de mercantilización, introducir a la universidad criterios de mercado como la competencia, que hicieran más eficiente el quehacer universitario en lugar de todo ese proyecto democrático --decían ellos-- que da al traste con una institución esencialmente académica.

Este debate es el debate que permeó a América Latina desde mediados de los años ochenta, cuando las crisis económicas del 80, 85, las crisis de la deuda externa, los agentes del Fondo Monetario Internacional traían, en particular para las universidades, una temática que se extendió por todos lados y que no cambiaba en el caso de su aplicación para Bolivia, ni para Brasil, ni para México, el recetario fue el mismo y en un rato María Nosiglia nos va a comentar el caso argentino, que es exactamente lo mismo. Lo que ocurría entre otras cosas es que los enviados europeos y norteamericanos no entendían, ni entendieron nunca, la naturaleza peculiar de la Universidad Latinoamericana.

Yo sostengo que toda universidad es de por sí una institución política de la sociedad, pero si hay un continente en el cual la tradición universitaria es eminentemente política es en América Latina, donde las universidades han formado parte de procesos de cambio social, de resistencia, de transformación, están vinculadas a la creación del sistema político, de los sistemas políticos de la infraestructura de los estados nacionales, etcétera. Y en donde el tema de la transformación universitaria no es, como dicen ellos, un problema técnico.

Si estuviera en lugar mío un representante del área de estudios de educación superior del Banco Mundial, empezaría por decir: El primer problema que tenemos que atacar para que ustedes hagan una reforma de la Universidad de la República es dejar de lado la política y entender que la reforma es un problema técnico. Y yo vengo exactamente a decir lo contrario. El problema central que tenemos las universidades de América Latina para transformarnos hoy es repolitizar a la Universidad. Cuando hablo de repolitizar a la Universidad quiero decir algo que es mucho más amplio que plantearse movilizaciones en la calle y acciones del tipo de caracterizaron otros momentos de la Universidad Latinoamericana en los años 60 y 70. Repolitizar a la Universidad quiere decir ubicarse en el contexto histórico en el que estamos en este momento y discutir políticamente, porque no hay otra manera de discutirlo, cuál es el sentido de la Universidad hoy en cada uno de nuestros países, de frente al recetario del Fondo Monetario Internacional y hoy básicamente del Banco Mundial, cómo hacemos frente a eso que se convirtió en política pública, a la intención de generar el espacio para que se expanda el número de instituciones privadas, a la intención de transferir los costos de la educación a los estudiantes, a la búsqueda de generar otras opciones de instituciones públicas que no son propiamente universidades, a los intentos de conectar a la Universidad con el mercado, de introducir reglas del mercado a la operación universitaria y de generar procesos de privatización.

Me parece a mí que el punto pasa crucialmente por discutir universidad pública para qué en el momento actual y con visión histórica. Ese problema nosotros lo tuvimos resuelto más o menos desde principios del siglo XX hasta el año 70 o 75, porque sobre la base de los Principios de Córdoba nuestras universidades esencialmente se encarrilaron al modelo del desarrollismo latinoamericano, en sus vertientes autoritarias o democráticas o las que fueran y contribuyeron a la expansión de las clases medias urbanas, a través de los sectores profesionales, el ejercicio de las profesiones liberales, la instalación de las infraestructuras políticas y esas cosas. No había un desfase entre el proyecto de desarrollo nacional y el proyecto universitario; para bien y para mal. En ese ámbito las universidades obtuvieron un enorme prestigio en las sociedades latinoamericanas, un prestigio que todavía sobrevive hoy en día, a pesar de los embates muy fuertes y permanentes de cara a la

ciudadanía para debilitar la legitimidad y la autoridad no sólo de la universidad pública sino de otras instituciones públicas de la sociedad. Uruguay es un país peculiar en ese sentido, mantiene un sistema de Salud Pública muy poderoso, con todas las deficiencias que ustedes quieran, pero sigue siendo central. Hay proyectos que han sido desmantelados por completo en otros países. Uruguay sigue manteniendo un espacio público muy relevante, pero ese espacio público fue el objeto de la agresión y del ataque durante todos los años 80 y buena parte de los 90, en un intento de desmantelamiento y privatización. Cuando se habla de privatización nadie está diciendo que van a poner este edificio en subasta --no al menos por ahora--, para que algún empresario uruguayo lo compre y ponga su universidad privada, sino que habla de desplazar la matrícula estudiantil a las instituciones privadas, de desplazar el pago de la educación superior a los bolsillos privados, etcétera.

¿Cómo hacer frente a todo esto, en donde parece que la oleada neoliberal se cayó en Argentina con el colapso del modelo hace unos cuantos años, pero en donde sigue prevaleciendo el discurso de que lo público no es eficiente, no es productivo, no trabaja adecuadamente y que por lo tanto tiene que ser modificado sustancialmente? Ése es un discurso que lo tienen enemigos externos de la Universidad, pero que también ha permeado a los propios universitarios y podemos escuchar en nuestras aulas, en nuestros pasillos, colegas nuestros que dicen: Sí, necesitamos meter medidas de productividad, porque no todo el mundo trabaja igual, hay que medir diferente, hay que pagarle más al que más produce y el gusano de la mercantilización de la educación con las reglas de productividad, innovación, excepcionalidad, etcétera, está metido dentro.

¿En ese contexto qué Reforma Universitaria se puede hacer? A mí me parece que el tema central de la Reforma Universitaria es encontrar entonces el perfil del modelo, qué es lo que la Universidad tiene que hacer en este momento. De tarde planteé una serie de ejes del modelo que no voy a repetir aquí, pero que esencialmente buscan dar direccionalidad a la Universidad, darle identidad y dar argumentos para que la Universidad reconstruya políticamente la legitimidad que alguna vez tuvo en la sociedad que la rodea y que es la única posibilidad de mantener el espacio universitario frente a las políticas públicas que pudieran tratar de incidir en modificarlo, en llevarlo en otra dirección.

Tomado todo este escenario el otro gran componente es: ¿Y adentro qué vamos a hacer nosotros? Porque tampoco puede suponerse que la Universidad es algo que se debe preservar tal y como está, sin cambios, sin transformaciones, estrictamente apegada a un modelo de desarrollo que ha tenido en los últimos 50 años. A mí me parece que ése es uno de los grandes temas de la Universidad. En la teoría del campo de la educación superior

hay un profundo debate sobre el cambio, los teóricos anglosajones dicen que las universidades no pueden cambiar radicalmente, plantean que son instituciones que solamente se pueden adaptar gradualmente, que pueden producir pequeños cambios y de los cuales no puede esperarse un proceso de reforma y transformación profunda. Yo estoy completamente en desacuerdo, porque pienso que el cambio de la Universidad como proceso esencialmente político depende de generar una correlación de fuerzas determinada, que nos permita hacer frente a un modelo que está enraizado más allá de los operadores de esas líneas internacionales dominantes, que está enraizado en políticos de todos los signos y todos los partidos, en empresarios e incluso en sectores amplios de la sociedad, que están haciendo un reclamo a la Universidad para moverla en una dirección en la que algunos pensamos que no debe de ir. Entonces, esa construcción de una fuerza política de la Universidad, de relegitimación universitaria, que pasa centralmente por una definición programática de la institución, en sus temas centrales, sus actividades, su razón de ser en el momento actual, nos lleva a la necesidad de establecer una estrategia que, tanto al interior de la Universidad como a su exterior, dé lugar a un proceso de acumulación de fuerzas. No veo proceso de cambio de la Ley Orgánica en un congreso, el que sea, con la composición que tenga, en la cual prevalezca la visión de la Universidad, si la Universidad no tiene una acumulación de fuerzas interna, alrededor de un proyecto bien argumentado, defendible y con legitimidad externa a la propia institución. Esta es la historia que los propios universitarios uruguayos relatan de su Ley Orgánica vigente ahora, dicen que tenía tanta fuerza la Universidad, tanta legitimidad, condiciones tales que cuando se hizo la Ley Orgánica ésta fue muy favorable a la Universidad y esencialmente institucionalizó una forma de operación de la Universidad de la República, en la que muchos de cuyos rasgos hoy merece la pena defender. Pero creo que no estamos en esa condición actualmente, porque el discurso de la visión utilitarista y mercantilizada de la educación está instalado en políticas de izquierdas y de derechas, en términos de sus referencias partidarias, que han asumido una visión muy conservadora de la Universidad.

¿Cómo se hace un proceso de acumulación de fuerzas interno y externo, insisto, sobre la base de la definición programática de la institución, su quehacer y su sentido, su identidad y su razón de ser, en un momento en el cual la identidad de la Universidad Latinoamericana está en crisis y pasa también por un arreglo o reorganización de las bases del poder universitario y su distribución interna y de las formas de operación de la propia Universidad?

Yo planteaba hace unas horas. Primer tema, nosotros tenemos que hacer una revisión crítica de la actitud que hemos tomado respecto al principio de la autonomía universitaria. Hemos aceptado que se imponga en nuestras universidades una visión

conservadora y de derechas de lo que es la autonomía de la institución. Se entiende casi como un fuero, que es de donde viene la autonomía universitaria, del fuero de las instituciones educativas de la Iglesia Católica, en el cual todo proceso interno es intocable por parte de la sociedad, nos separa de la misma, del estado, del gobierno, de la sociedad en su conjunto y nos permite conservar prebendas, condiciones que ni siquiera creemos que sea necesario conversar. Pero ésa ha sido la visión dominante del carácter autónomo de la institución, entendida como un espacio en el cual no dejamos que nadie venga y toque nada.

No sé cuál sea el caso de la Universidad en Uruguay, pero esta interpretación de la autonomía en el caso mexicano, boliviano, guatemalteco, por poner algunos ejemplos, es la visión que permite a camarillas específicas mantener el control de la Universidad sin rendirle cuentas no sólo a la Universidad, ni siquiera a los propios universitarios, lo que han hecho en los últimos 50 años con la propia institución. Entonces creo que un ángulo de lo que tiene que ser la discusión para la reforma de la propia Ley Orgánica es plantear una visión nueva de la autonomía, entendida como una forma de relación con el estado, que esencialmente se construye sobre un gran acto de responsabilidad social de la Universidad en sus compromisos hacia afuera; operar bien adentro para definir autónomamente las líneas de acción universitarias en términos de un compromiso exterior, de la Universidad hacia afuera y no de la Universidad como una caja aislada y completamente protegida de su entorno. Creo que tenemos que ganar una visión de la autonomía universitaria como un proyecto renovador, transformador, que le de agencia a la Universidad en sí misma y frente a lo nacional.

Toco un tema que ustedes mismos han planteado en algunas de las conversaciones. Por ejemplo, en la discusión de una Ley General de Educación, la Universidad puede tomar la postura de decir yo soy autónoma y a mí la Ley no me toca y que nadie se meta conmigo. La otra postura es, desde una posición autónoma nosotros proponemos la forma de construcción de un sistema de educación superior para el conjunto del país, en el cual asumimos una responsabilidad como Universidad de la República en su conducción, en su construcción, en su diseño, etcétera. Creo que son dos formas de entender la autonomía.

El segundo tema que es un principio esencial de nuestras visiones latinoamericanas de la Universidad es el tema del cogobierno. Yo digo que el cogobierno --hoy lo dije muy suavemente-- es una gran farsa, no es cierto que hay cogobierno en la mayoría de las Universidades Latinoamericanas. No me atrevo a decirlo de ustedes, porque cuando a uno le cuentan la tradición uruguaya, hasta dice uno me gusta, ojalá que las nuestras fueran así. Nuestra Universidad Nacional Autónoma de México, de la cual se dice que funciona a partir de un cogobierno de los universitarios, eso es una mentira. Existen

órganos compartidos de administración de la Universidad, que están escritos en la Ley, en los cuales participan estudiantes y profesores universitarios y todos esos órganos colegiados están subordinados al poder político externo del país y a las fuerzas dominantes dentro de la Universidad; sean las que sean, en nuestro caso es una enorme burocracia política vinculada a los remanentes de los grupos dominantes del sistema político mexicano. ¿Cuáles son aquí no lo sé, no sé ni siquiera si ésta es una afirmación certera? Pero creo que también tenemos que reinterpretar el cogobierno, como la forma en que se construye la base de poder universitario, la base en la cual se toman las decisiones que están en la disputa general de la conducción universitaria y no como el espacio de gestión cotidiana, en donde se decide hasta cuántos rollos de papel se pone en cada baño, cuánto se le paga al profesor, dónde se le aprueba la licencia, si se le aprueba o no. Esas cosas que son de gestión, tendrían que seguir reglas bien establecidas y funcionar de manera relativamente fluida, para dar al cogobierno ese carácter profundamente político en el cual radica la fuerza de la construcción de los acuerdos universitarios y de la representación de los universitarios.

Yo digo que la Universidad es una institución política de la sociedad y no es igual que un partido, no es como un sindicato. La disputa se da esencialmente por tres cosas: por el acceso a la Universidad, quien entra y quien no entra. Habamos hace un rato de la complicidad meritocrática de la Universidad con estudiantes de sí misma. El acceso es el tema central y me parece que es uno de los temas fundamentales de la democratización de la institución universitaria. El segundo tema es el uso y orientación de la producción de conocimientos y de la formación de universitarios. ¿Cuáles son las grandes orientaciones para la formación de estudiantes, para la construcción de posgrados, para la orientación de trabajo de investigación, en sus líneas más generales y en su carácter más estratégico? Y, por supuesto, el tercer elemento vinculado a los dos anteriores, es la distribución de los recursos, no la administración cotidiana de los recursos, las grandes líneas de desarrollo de la institución que definen en donde se ponen los recursos fundamentales de la Universidad para que ésta pueda operar de manera adecuada. Eso es la definición política de la Universidad a partir de su esquema programático, central, de su identidad como institución educativa en el contexto en el que está ubicada.

Esta base de poder tiene que coexistir con algo que muy pocas de nuestras universidades tienen, que es un espacio de conducción académica de la Universidad y con frecuencia el espacio de poder y de definición estratégica de la institución se confunde con el espacio de conducción académica y de desarrollo de la institución. Tenemos que construir, en la nueva visión de la Universidad Latinoamericana, ese espacio que no es centralmente el cogobierno porque no define las líneas

estratégicas, pero que es el lugar en donde se pueden decidir nuevas carreras, orientaciones a la investigación, aprobación de proyectos de investigación, apertura de posgrados, contratación de profesores, políticas de contratación de profesores, todo un espacio que no está vinculado a la relación de fuerzas políticas de la Universidad o no está completamente vinculado, porque nunca se puede separar por completo, pero que se vuelve un espacio más de la lógica académica de la Universidad y que está ciertamente subordinado al espacio de articulación política universitaria, que es propiamente el cogobierno. Cuando hablo de eso me refiero a las estructuras como las de ustedes, de los Consejos Directivos, de las Asambleas del Claustro, es el espacio donde se representa a sí misma la Universidad y donde dirime políticamente sus diferencias, sus acuerdos, construye sus consensos, etcétera. El otro es un espacio mucho más académico, que acompaña también a una estructura profesional, de carrera, de universitarios dedicados profesionalmente a cierto tipo de funciones que antes asumía el personal académico de manera supuestamente temporal. Hoy en día uno de los grandes temas de la educación superior es esa conexión con el mundo productivo y casi todas las universidades tienen oficinas de transferencia de tecnología, de contratos legales, de patentes, de cosas de ese estilo. Nuestras universidades lo han asumido encargándole a un profesor de ingeniería que alguna vez hizo una patente, que si no puede más o menos revisar el caso de cómo se podría dirigir esto. No puede ser, hoy tenemos que construir espacios especializados para la gestión de nuevas realidades universitarias, que no existían en los años 50, ni 60, ni 70 y que hoy están puestos en la mesa de discusión, que puedan alimentar la necesidad de nuevas carreras, por la existencia de demandas externas para la formación de los estudiantes en otro tipo de áreas, en áreas intermedias entre las licenciaturas tradicionales o lo que sea. Es un espacio también político pero subordinado al espacio expresa y abiertamente político de la Universidad.

Entiendo entonces que ése no puede ser un proceso de cambio incremental, adaptativo, de poco a poco, porque requiere de una construcción de consensos, de una acumulación de fuerzas y de una ampliación de la legitimidad de la Universidad al asumir una actitud propositiva y constructiva de transformación, no sólo de sí misma sino del entorno de la educación superior del país, para hacer frente a fuerzas políticas y económicas muy poderosas que están planteando otras alternativas para la institución. No podemos poco a poco, paso a pasito, juntar a la fuerza moral y política de la Universidad para hacer una pequeña transformación y luego otra y luego otra. Es más no es posible construir esa fuerza, esa acumulación y esa legitimación de la Universidad si no somos capaces de presentar un proyecto integral que convenza a la sociedad y a los universitarios de que la Universidad se está moviendo en una dirección correcta, en la cual hay una revalorización de un espacio público que ha sido derogado, que ha sido denostado, que ha sido combatido, que ha sido erosionado

en su propia base social. Por eso digo que el proceso de la Reforma es un proceso de repolitización, de volver a entender a la Universidad como un espacio político, que se mueve políticamente y que construye políticamente, sobre temas estrictamente universitarios, sobre temas del conocimiento, de la formación, del ingreso y del desarrollo de una institución de educación superior. No hacerlo así nos ubica en un terreno de transformación técnica, limitada y con pocas posibilidades de prosperar en un ambiente que en la mayoría de los países latinoamericanos, independientemente de quién gane las elecciones, es bastante adversario del proyecto de educación superior que más o menos pretendemos construir.

Gracias.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias Imanol.

Ahora damos paso a la intervención de la profesora Nosiglia.

DOCTORA NOSIGLIA.- Como en realidad hay muchos de los participantes que estuvieron antes en la charla que iniciamos más temprano hoy a la tarde, nosotros queremos continuar con el diálogo que ya se había comenzado en la última parte de la primera reunión.

Quería compartir con ustedes algunos datos que hacen a cuál es la característica específicamente del gobierno de las instituciones de educación superior en la Argentina.

Como señaló Imanol en su primera y segunda charla, quizás Uruguay sea el caso que confirma la regla, que fue la difusión de ciertas políticas para el nivel de educación superior basadas en los principios político-ideológicos neoliberales y cuyo dogma estaba contenido en un documento que se llamó "Educación Superior. Las lecciones de la experiencia" publicado por el Banco Mundial en 1993. Entre los lineamientos que señalaba ese documento, que los voy a refrescar, porque se encuentran plasmados casi textualmente en los contenidos de la ley de educación superior que se va a sancionar en la Argentina en 1995, ese documento señalaba que el nuevo dogma y las nuevas orientaciones que debían seguir nuestros sistemas de educación superior, para lograr niveles de calidad y para volver a tener cierta pertinencia social, había que enfrentar y promover la diferenciación interinstitucional, incluyendo básicamente la desregulación para la posibilidad de la creación de instituciones universitarias privadas. Quizás sea en este tema donde Uruguay también entró, porque es en esa época en que se comienzan a crear instituciones de educación superior privadas o se acelera la creación de instituciones de educación superior privadas.

Por otro lado se planteaba que era necesario que si las instituciones públicas iban a permanecer, éstas deberían diversificar sus recursos de financiamiento, incluyendo entre otras cosas el costo compartido con los estudiantes y cambiar las relaciones financieras con el estado, que de una relación de financiamiento incremental pasara a una asignación de fondos en base a proyectos y programas de fondos competitivos. También señalaba que había que introducir políticas para mejorar la calidad de las instituciones, que estaban vinculadas centralmente a los procesos de evaluación y acreditación universitaria.

Este documento de 1993 sirve como fundamento a la ley que se sanciona dos años después en la Argentina en 1995. Un dato al margen, la primera ley universitaria que se sanciona en la Argentina es de 1885, contemporánea a la gran ley promovida por Sarmiento y de alguna manera en consonancia con lo que pasa en el Uruguay, la ley que declaró la educación básica gratuita, obligatoria y laica y que promovió la constitución de nuestros sistemas educativos a mediados del siglo XIX. Esta ley de 1885 tenía nada más que 5 artículos, porque en realidad era una ley que establecía que las Universidades deberían tener una configuración mínima y cómo se iban a gobernar las instituciones en orden institucional, académico y financiero, quedaba delegado a lo que las propias universidades decidieran a través de la formulación de sus estatutos universitarios. Por cierto en 1885 las dos únicas instituciones universitarias que existían en la Argentina eran la Universidad de Córdoba y la Universidad de Buenos Aires, pero esta tradición de, a través de una ley emanada por el Congreso establecer los lineamientos muy generales de las políticas universitarias y delegar la parte del gobierno, la organización académica y la administración financiera en las universidades, es la tradición que recoge y amplía la Reforma Universitaria en el 18, con la democratización en el gobierno fundamentalmente.

Sin embargo en 1995, en el contexto de la difusión de las políticas neoliberales, se sanciona una nueva ley universitaria en la Argentina que de 5 artículos de la de 1885 pasaba a tener 80 artículos y, por cierto, el sistema se había complejizado y se había expandido enormemente. Esta norma introduce muchas de las cuestiones contenidas en este documento que pasó a ser el dogma de las políticas universitarias en el contexto de América Latina. Yo me voy a referir específicamente y con más detalle a cuál fue el tratamiento que esa ley establece para el gobierno del sistema de educación superior y el gobierno específicamente de las instituciones universitarias, porque como señalé la Argentina tiene la ley emanada por el Congreso, que establece los lineamientos generales para todo el sistema de educación superior, público y privado, universitario y no universitario, y cómo funciona cada institución, que vendría a ser su ley orgánica, se establece a través de una norma emanada por la misma institución, por medio de un cuerpo llamado Asamblea

Universitaria, que es establecida por cada institución de manera autónoma.

Sin embargo la ley de educación superior del año 95 introdujo algunas innovaciones que van a intentar transformar la vida de nuestras instituciones. Entre ellas establece algunos criterios que deben seguirse para conformar los gobiernos de las instituciones. Muchas universidades señalaron que meterse acerca de cómo debía establecerse el gobierno en las instituciones universitarias era una manera de limitar la autonomía que la misma Constitución Nacional consagra a las universidades y como norma jerárquica superior no puede ser cambiada por ninguna ley de carácter inferior. Sin embargo se introdujo algunas modificaciones en términos de gobierno, que es a lo que me voy a referir con más detalle. Por otra parte también estableció la competencia interinstitucional mediante la descentralización salarial. Quiere decir que a partir de la ley de educación superior cada institución universitaria podía fijar su propio régimen salarial para los docentes y de este modo introducía la posibilidad de competir entre las instituciones para atraer mejores docentes, a través de la fijación libre de salarios de cada una de las instituciones.

Asimismo diversifica sectorialmente la oferta a través de la posibilidad de creación de nuevas modalidades de educación superior, que hasta ese momento no existían en la Argentina. Se pueden crear universidades, instituciones universitarias, colegios universitarios y, como ustedes verán, hasta en la misma denominación de colegios universitarios existe cierto tufillo de la transferencia crítica de los modelos norteamericanos de los famosos Community Colleges.

Finalmente, en términos generales, verticaliza y complejiza la estructura de poder mediante la creación de organismos nuevos, que nosotros llamamos de amortiguación o de coordinación, que suponían el establecimiento de políticas intermediando entre las instituciones y el ministerio central, entre ellas se crea el Consejo de Universidades, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, los Consejos Regionales de Planificación de la Educación Superior, todos organismos intermediarios formados por representantes de las mismas universidades. En todo caso el establecimiento de estas políticas iba a ser muy resistido por parte de las universidades y el gobierno iba a decir finalmente que fueron las propias universidades las que establecieron estos organismos de coordinación y no fue el gobierno quien se los impuso.

Con respecto específicamente al gobierno de las instituciones, establece una serie de innovaciones, que para muchos va a restringir o reconceptualiza el principio de la autonomía universitaria. Entre otras cuestiones, plantea cambios en términos del gobierno, pues tradicionalmente en la Argentina participaban del gobierno de las instituciones universitarias lo

mismo que en el Uruguay, el claustro de graduados, el claustro de estudiantes y el claustro de profesores. La ley de educación superior cambia uno de los claustros, el claustro de profesores, denominándolo claustro docente e incorporando al claustro docente no sólo a los profesores regulares sino también a los auxiliares docentes. En segundo término, establece que no es obligatorio que se mantenga el claustro de graduados, eso queda a opción de las propias universidades. Sin embargo introduce la posibilidad de que las propias universidades creen lo que en la ley se denomina Consejos Sociales, de alguna manera para incluir en esos Consejos Sociales la representación del mercado y de la sociedad en la vida de las instituciones. Es decir, los graduados no son importantes porque no representan a los intereses de la sociedad, lo importante es que introduzcamos en estos Consejos Sociales representantes de las organizaciones civiles y empresarias, para que de algún modo orienten y asesoren a las universidades acerca de lo que se desarrolla en ellas. Finalmente, establece la obligatoriedad de incorporar un nuevo claustro o un nuevo grupo, que es el personal no docente. Obligatoriamente todas las instituciones universitarias, por disposición de la ley de educación superior, tienen que incorporar el claustro no docente al gobierno de las universidades. Cada universidad determina si es con voz y con voto y en qué asuntos interviene el claustro no docente.

Finalmente, algo que es muy interesante es que rompe un poco con lo que es la lógica del gobierno parlamentario de nuestras instituciones y por lo tanto colegiado, porque establece la separación o intenta dividir las funciones ejecutivas de las legislativas, poniendo las funciones ejecutivas a cargo de los organismos unipersonales y las funciones legislativas sólo a cargo de los órganos colegiados. De esta manera se iba a mejorar el gobierno y la gobernabilidad de las instituciones universitarias.

También interviene en la autonomía académica, al establecer que para algunas carreras que comprometan la salud, el bienestar y la formación de los ciudadanos, ponen ciertos estándares que suponen contenidos mínimos de una práctica profesional determinada, interviniendo fuertemente en la nueva orientación de los planes de estas carreras que van a ser paulatinamente siendo acreditadas y las universidades por efecto de estos estándares fueron de alguna manera acomodándose a los dictados de lo que venía del gobierno, a través de estos organismos de amortiguación.

Como resultado uno puede decir qué pasó en las universidades argentinas. La mayoría de las universidades argentinas tuvieron que adaptar sus estatutos a estos lineamientos generales establecidos en la ley de educación superior. La UBA tuvo la suerte, a través de un fallo en primera instancia, que le dio razón a la Universidad de Buenos Aires, que cuestionó esta ley de educación superior, porque a juicio de la UBA restringía el

principio de autonomía universitaria consagrado constitucionalmente y la UBA tuvo la posibilidad de no adaptar sus órganos de gobierno a los imperios de la ley por este fallo que en primera instancia tuvo en beneficio la Universidad de Buenos Aires. Por lo tanto hasta este momento, en que se está discutiendo el estatuto de la Universidad de Buenos Aires, pero por una decisión autónoma y no por la imposición de la ley, la Universidad de Buenos Aires tiene un gobierno muy similar al que tiene la Universidad de la República, no es casual que su Ley Orgánica sea del 57 y nuestro Estatuto es del año 1958, de un momento en donde en el año 1958 era Rector de la Universidad de Buenos Aires el doctor Risieri Frondizi, uno de los grandes Rectores que tuvo nuestra institución universitaria y es un Estatuto que por la calidad del mismo duró muchísimos años.

La Universidad de Buenos Aires se gobierna respetando los principios tradicionales del cogobierno universitario y no es una ficción sino una realidad, por eso es tan difícil en una institución de 320.000 estudiantes, 30.000 docentes y 12.000 no docentes, establecer un mecanismo de gobierno de las características colegiadas, pero sin embargo, con todas las dificultades, no es un órgano ficticio. Realmente las decisiones a nivel de las Facultades como a nivel de la Universidad se toman con problemas, con mucho esfuerzo, en órganos que son colegiados. Hasta el momento participan profesores regulares o concursados, no auxiliares docentes y no pueden participar los interinos, y tienen el 50%, un poco más de lo que pasa en la Universidad de la República, que los profesores tienen una mayoría relativa pero no tienen el 50%. A nivel de las Facultades participan alumnos y graduados y a nivel de la Universidad existe un Consejo Superior, también representado por profesores, alumnos y graduados, más los Decanos, que toman las decisiones para el conjunto de la Universidad. Algunas funciones están delegadas en las Facultades, la mayoría de orden académico, se reservan las funciones presupuestarias y de las regulaciones para toda la Universidad en el Consejo Superior y aparte existe un órgano en la Universidad de Buenos Aires, que tiene casi un funcionamiento extraordinario, que es la Asamblea Universitaria. La Asamblea Universitaria está compuesta por 236 miembros, por eso digo lo de la reunión extraordinaria de este organismo, que básicamente tiene las funciones de elección del Rector, de la modificación del estatuto universitario, porque esto lo modifica la propia Universidad. La Ley Orgánica que ustedes tienen que mandar para cambiar el funcionamiento de la Universidad de la República, en el caso de la UBA la sanciona esta Asamblea Universitaria, que también está para la creación, modificación o supresión de la estructura de las Facultades. Como ustedes ven son los grandes temas los que se resuelven en esta Asamblea Universitaria, que por el número y las dificultades de convocatoria tiene un sentido extraordinario. Obviamente, ustedes por ser vecinos nuestros conocen las dificultades recientes que tuvo la UBA para que se ponga justamente en funcionamiento la Asamblea Universitaria que tenía

que elegir al Rector, por eso hubo algunos meses de disputa y de discusión, pero no en contra del sistema cogobernado; simplemente la discusión y la disputa se daba entre grupos al interior de la misma Universidad. Tampoco quiero dejar de señalar que la influencia del gobierno sobre la vida de las instituciones es pesada y es importante y de alguna manera en la historia de la conformación del sistema universitario argentino siempre hubo más conflicto entre los gobiernos de orientación justicialista y las universidades que con otros tipos de gobiernos, por lo tanto el tema político se introdujo en la vida de nuestras universidades.

En la actualidad la UBA decidió cambiar su estatuto, modificó 4 de sus 5 Capítulos o Títulos. Obviamente, el tema que queda pendiente y el de gran disputa es el Título del Gobierno. ¿En el tema del gobierno cuáles son los principales cuestionamientos o tensiones que se plantean? Por un lado cómo darle ciudadanía al conjunto de docentes auxiliares, que pasan a ser la mayor parte del cuerpo docente de nuestras universidades. En segundo término, también cómo reconocer el trabajo de los no docentes en el sostenimiento y el desarrollo de nuestras universidades. Finalmente, qué participación se le va a dar y en qué proporción van a estar representados cada uno de los distintos sectores de la universidad. Por supuesto, el sector estudiantil, al igual que lo señala el documento de la FEUU, sostiene la igual docente estudiantil. Obviamente, no todos los sectores reconocen este pedido por parte de los estudiantes. También hay ciertas tensiones en que la incorporación de los no docentes se haría disminuyendo la participación de los graduados y para algunas Facultades donde existen corporaciones muy consolidadas, la inclusión de los graduados resulta trascendental; no en otras donde no está corporativizado. De alguna manera las tensiones que hay que resolver y que se lo va a hacer antes de fin de año en el gobierno de la Universidad de Buenos Aires, expresan esto, cómo ampliar la ciudadanía universitaria a sectores actualmente no incluidos y cómo cambiar el número y representación en los distintos claustros. Hay que barajar y dar de nuevo y, como dijo Imanol, siempre hay acá cuestiones de distribución de poder para definir la orientación de la vida de las instituciones.

Nosotros estamos entonces en un proceso similar al de ustedes, en un contexto distinto porque esta ley que se sanciona en 1995 está siendo fuertemente cuestionada y, como señalé en la otra charla, las orientaciones contenidas en los nuevos proyectos de ley universitaria con estado parlamentario que se están discutiendo a nivel de las Cámaras de Senadores y de Diputados, cambian radicalmente la orientación y vuelven a considerar la importancia de los principios de la autonomía, en el sentido que señala Imanol, muchos documentos hablan de la autonomía responsable o de la autonomía con pertinencia social, de la idea de considerar a la educación como bien público y por lo tanto un derecho social y no un bien que se transa en el

mercado y reorientar la universidad poniéndola al servicio del desarrollo del país en beneficio de nuestra sociedad.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias María.

Damos paso entonces ahora a la intervención del doctor Edgardo Rodas.

DOCTOR RODAS.- Buenas noches.

Antes de empezar la intervención necesito hacer una serie de precisiones. En primer lugar que yo fui el Coordinador del Comité Académico que apoyó al Comité de Promoción de la Reforma Universitaria y en segundo lugar que lo que yo venía a presentar acá no era una ponencia como un expositor y a discutir con el resto de los compañeros, sino a presentar parte del trabajo que ese Comité Académico realizó y que tenía que ver con un informe que ya presentamos al Claustro, que era sobre la estructura académica y de gobierno de seis universidades, sobre las que también debo precisar que no elegimos nosotros sino el propio Comité. Para no hacer exactamente la misma exposición que ya habíamos hecho en el Claustro y hacerla más amena, pero siempre con un criterio explicativo y no con una posición que francamente me siento tentado, que es dar mi postura sobre todo lo que acá se ha dicho, pero no soy claustrista y no tengo derecho tampoco a hacerlo, por lo que sencillamente me voy a remitir a lo que fue el trabajo del Comité. Lo voy a hacer un poquito más corto porque habíamos elegido tres países para ejemplificar: Argentina, Costa Rica y Finlandia y finalmente una comparación con la estructura académica y de gobierno de Uruguay. Pasamos a Argentina, que la compañera lo explicó excelente en la intervención anterior y ahora lo agrandó en ésta y vamos a ver otras de las experiencias de estructura académica y de gobierno de un país que es relativamente similar a nosotros.

Costa Rica tiene una superficie menor que la nuestra pero una población que es bastante similar. Es interesante plantear cuál es la cobertura que tiene en enseñanza superior con respecto a la población que está en condiciones de ingresar al estudio universitario, más allá que ahora esto se discuta entre los 18 y 24 años y por los datos que nosotros recogimos Costa Rica está intermedia entre Argentina, que es la que tiene la mejor posición en América del Sur, para cubrir en enseñanza terciaria a los jóvenes entre 18 y 24 años y nosotros que estaríamos después de Costa Rica en cubrir estos aspectos.

Existen en el sistema de Costa Rica dos subsistemas que son el privado y el estatal, que es exactamente igual para todos en la última versión que tenemos de las instituciones terciarias en América Latina; sin embargo hay sólo cuatro universidades

públicas y hay cincuenta universidades privadas. Cuando se va a mirar qué cobertura dan de la matrícula estudiantil, las cuatro universidades estatales prácticamente cubren la misma cantidad de estudiantes que las cincuenta universidades privadas. Y cuando se va al estudio de las universidades privadas en particular, es muy difícil hacer generalizaciones sobre las universidades privadas costarricenses, porque tienen distintas matrículas año a año y hay Facultades que aparecen y desaparecen de un año al otro e incluso universidades que tienen un número de 18 estudiantes. Con las cifras que daban los compañeros de la UNAM y de la UBA es muy difícil compararlo.

¿Cómo es que están regidas? En principio tuvieron toda una discusión para generar el CONARE, que es el sistema nacional de acreditación superior. Este sistema es el que trató de unificar a toda la enseñanza en Costa Rica, pero en realidad el CONARE tiene participación de la universidad estatal, de la universidad privada y del gobierno y las resoluciones del CONARE no siempre son iguales, hay discusiones y apelaciones a la discusión del CONARE.

La organización y la estructura académica de las universidades estatales es muy similar a la que tenemos nosotros. Existen Facultades, Escuelas, Departamentos y Sedes Regionales. El Consejo de Educación Superior está adscrito al Ministerio de Educación y tiene un sistema de financiación que es estatal pero que puede ser subvencionado. Estoy tentado de decir que cuando hoy hablaban de autonomía, acabo de leer que para el sistema francés, que nosotros estudiamos y reproducimos en nuestra Latinoamérica, el Presidente acaba de resolver el máximo grado de autonomía y la propuesta Sarkozy para el máximo grado de autonomía es que las universidades se financien y hagan lo que se les ocurra, el Estado no tiene nada más que ver con las universidades. Esa es la propuesta final de la autonomía, entendida como que la universidad haga lo que se le ocurra.

En el caso de Finlandia, cuando hicimos el esquema que ustedes deben tener por escrito, dividimos las universidades entre las que tenían mucha autonomía, autonomía media o poca autonomía. A las universidades finlandesas las incluimos entre las que tenían poca autonomía, en la medida que todas eran dependientes del Ministerio de Educación; sin embargo cuando uno va a estudiar hacia adentro el sistema finlandés tienen mayor autonomía de lo que nosotros creíamos. También existen universidades estatales y privadas, pero acá con una característica que es peculiar de los finlandeses, pues todas las universidades tienen financiamiento estatal; las privadas y las estatales. La enseñanza se toma como bien público y por lo tanto no se puede ganar dinero con ella. Hay muy pocas universidades privadas y fundamentalmente tienen que ver con la lengua, con la religión o con algún problema regional; no es el estilo de las universidades privadas que nosotros conocemos en Latinoamérica. Tienen una serie de institutos universitarios

también estatales, con una característica, la inmensa mayoría de las universidades y de los institutos estatales, que son multivariados --eso sí que es interesantísimo-- ofrecen un amplio espectro del conocimiento e inclusive hay cuatro universidades de arte en Finlandia, pero tienen además una radicación en lo que tiene que ver con lo municipal. Cuando vamos a ver el gobierno vemos que los municipios y la sociedad, no como industria, ni como organizaciones corporativas, tienen ingerencia en la resolución del sistema.

Un agregado es que el esquema que se lleva es el de la Universidad de Berlín y se vincula muchísimo la investigación a la enseñanza. Hay una estrecha relación entre investigación y enseñanza. Además tienen un criterio que a mí me pareció realmente excepcional, en el sentido que es distinto a cómo se imaginan muchas veces las reformas en estos lugares, y es que el centro está en la formación docente y todo modelo de enseñanza vierte su riqueza en la formación docente, por lo tanto el mayor esfuerzo de los finlandeses está en la formación docente. Tienen el 75% de la población entre 18 y 24 años incluida en la enseñanza superior. Para la formación docente tienen un grave problema, que es que los docentes actuales tienen en su inmensa mayoría por encima de los 50 años. Eso les significa que en la previsión de futuro van a tener problemas para cubrir a los docentes. Como siguen las normas del Proceso de Bolonia, los procesos de formación docentes que son universitarios están creditizados y tienen un crédito para licenciatura, otro para la maestría en formación docente y otro para el doctorado. Una vez que terminan la primera parte prácticamente comparten los créditos entre lo que tiene que ver con la enseñanza pedagógica y la enseñanza del contenido de la materia que van a hacer, ya para la maestría aumenta la parte pedagógica, pero ponen mucho énfasis en que la educación no es sólo lo que se da dentro del aula y de los locales universitarios y entonces hay un gran trabajo hacia lo que es la atención de los docentes a la familia y a la sociedad.

En cuanto al sistema de gobierno tienen el Rector, un Senado que es prácticamente lo que nosotros conocemos acá en el Consejo Directivo Central o puede ser comparable, un Canciller que es la máxima autoridad y que prácticamente se ocupa del aspecto más gerencial de la Universidad y el Rector y los Vicerrectores son mucho más en el sentido de lo académico, un Director de Administración, los Decanos, un Consejo de Facultad y Directores para cada uno de los lugares y tienen varios Comité consultores sobre la sociedad, hay un Comité de Asesoramiento, están los Concilios, que son los que tienen discusiones académicas sectoriales fundamentalmente vinculadas a la tarea de cada uno de los Vicerrectores y el resto es muy parecido a lo que tenemos nosotros.

Por último quería presentar un poco cómo es la enseñanza en Uruguay, que prácticamente todos la conocemos pero consideré que sería bueno hacer un resumen y poder plantear algunas cosas.

El sistema de la educación terciaria universitaria en el Uruguay está constituido por cinco universidades, de las cuales una es la estatal, que es la UDELAR y las otras cuatro son universidades privadas.

En cuanto a la matrícula estudiantil, el 88% de la matrícula estudiantil la cubre la Universidad de la República y sólo el 12% es cubierta por las universidades privadas, con un agregado y es que de las cuatro universidades privadas el 85% de la matrícula se va nada más que en dos.

El sistema público, a partir de la nueva ley que la compañera comentaba, divide en tres sectores a la educación terciaria superior en el país. Uno es la Universidad de la República, autónoma, determinada por la Constitución, etcétera, y el otro es la enseñanza secundaria, lo que nosotros conocemos como la ANEP, que es autónoma pero no cogobernada e incluye dentro de ANEP al Instituto Universitario de Educación y el Instituto de Enseñanza Terciaria Tecnológica.

SEÑOR WSCHEBOR. - No es así.

SEÑOR RODAS. - Eso es lo que entendí de la ley; capaz que tomé una versión vieja.

Además tenemos otros institutos terciarios que también están fuera de éste y de la UDELAR, que son todos los que tienen que ver con la educación militar, la Escuela Municipal de Arte Dramático y el Centro de Formación que depende del INAU.

El gobierno de la UDELAR sí lo conocemos, está establecido por ley y los órganos del cogobierno son de dos tipos: colectivos o personales. Los colectivos son la Asamblea General del Claustro, el Consejo Directivo Central y, a su vez, dependiente del Consejo Directivo Central el Consejo Ejecutivo Delegado. Para las Facultades la Asamblea del Claustro, el Consejo y las Comisiones Directivas para las Escuelas. Y los personales son Rector, Decanos, Directores y Pro Rectores.

De la estructura académica hay que plantearse que la Universidad de la República tiene primero la tradicional de Facultades, pero además tiene Escuelas, Centros Regionales y Sedes. Las Facultades están dirigidas por Consejos con un Decano; las Escuelas por Comisiones Directivas con un Director, los Centros Regionales con un Director y las Sedes también con un Director.

En las universidades privadas nos fue muy difícil encontrar por escrito estatutos que marcaran cómo se rigen. Hay algunas

cosas en los folletos de propaganda de las universidades privadas, pero no pudimos encontrar los estatutos. En realidad lo que sí encontramos es que algunas tienen la figura del Canciller, otras tienen un Presidente y alguna de ellas por el costado tienen Corporaciones que las apoyan e integran su Dirección. En torno a los Institutos Universitarios, acá no aparece que estén un año y que desaparezcan como los de Costa Rica, pero sí hay enormes diferencias en el número de estudiantes, hay Institutos Universitarios que tienen 38 estudiantes matriculados. Los Institutos Universitarios se crean, igual que las Universidades, a partir del decreto del 95, por el que se piden, se acreditan y después hay una nebulosa.

Quería agregar solamente algo más antes de despedirme y es por los planteos que hoy se hicieron en el Seminario. Hay algunos datos que yo no los tenía porque no preví que eso se fuera a plantear, pero cuando nosotros referimos el ingreso ustedes vieron que dije que el 88% de la matrícula es de estudiantes en la UDELAR, en tanto que el 12% es de las privadas. Si vamos a ver el egreso esas cifras cambian y el egreso de la Universidad de la República es del 75%, en tanto que pasa a ser de 25% el de las universidades privadas. La explicación que se tiente como hipótesis es que la existencia de la matrícula, del pago en las universidades privadas, acelera el proceso del egreso de las universidades. Yo sospecho que hay algunas otras cosas más importantes y sin duda el nivel socioeconómico de cada una de ellas, más la concepción más de cliente que de estudiante que hay en algunos lugares también puede estar jugando a favor de eso, pero es notorio que esa diferencia que se veía en la gráfica que presentaba a toda la Argentina también se nos presenta a nosotros con respecto al egreso.

Lo otro que también me interesaba plantear, por cómo se dijo, es que cuando los finlandeses se plantean que el tema central de la educación es la formación docente, que para la formación docente es necesario promover la presencia de profesor y la selección de los mismos, ubican primero el salario básico para la formación docente, que es de € 2300 y el salario promedio de los docentes es de € 2800. Lo segundo que se plantean es que la selección tiene dos sistemas, una es la meritocracia porque figura el currículum del estudiante al entrar, pero no tienen una prueba de admisión sino una entrevista con un test que tiene que ver con la matemática y la utilización del idioma y a eso agrega una entrevista. Lo otro es que han llevado los institutos de formación docente a todas las regiones, acercándolos al lugar.

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la intervención de Edgardo Rodas.

Abrimos un período de intervenciones.

SEÑOR MACHADO.- Cuando se crearon las universidades privadas se determinó que fueran regidas por un decreto que marca que para ser universidad deben tener tres áreas distintas, con por lo menos una Facultad por cada una de las áreas. Los institutos pueden tener una o dos Facultades. Ésa es la diferencia. Ahora hay un proceso nuevo de habilitación en el que está participando la Universidad, negociando con el Ministerio y las universidades privadas la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctora Nosiglia.

DOCTORA NOSIGLIA.- Yo quiero hacer un comentario y una pregunta.

Cuando uno lee la Constitución de la República Oriental del Uruguay resulta muy dificultoso entender el gobierno de la educación en este país, porque uno observa que es una suma de autonomías, porque cada nivel es autónomo con respecto al otro; si bien existe un Ministerio no gobierna el conjunto del sistema, porque tiene muchísima capacidad institucional y financiera cada uno de estos entes autónomos y la Constitución de la República es bastante reglamentarista, acerca de ciertas cuestiones de la conformación institucional de la educación y entra hasta quiénes participan del gobierno de la UDELAR, lo cual de alguna manera desde el punto de vista jurídico encorseta bastante el desarrollo y la posibilidad de transformación de las instituciones que están contenidas en la norma, porque obviamente una Constitución es algo que permanece en el tiempo y para mí la primera dificultad a resolver es justamente que avanza en la regulación de muchos aspectos sobre los cuales ustedes no pueden dejarlos de lado, porque están establecidos en la Constitución y una norma de menor jerarquía no puede avanzar sobre eso. Para mí es el primer desafío que plantea cualquier cambio o transformación.

Sin embargo también la nueva Ley General de Educación sancionada recientemente intenta armar un sistema de educación superior, un poquito más articulado del que existía, al establecer lo que se establecía en la filmina, que el sistema de educación superior en Uruguay está conformado por la UDELAR, pero también por esto que se llama Instituto Universitario, que es nuevo y los Institutos Terciarios, que no sé si son preexistentes o nuevos. Por lo tanto también hay cierto intento en esta norma, en la cual ustedes participaron porque citan que han promovido desde la Universidad de la República la idea de conformar y articular un sistema de educación superior en el marco del Uruguay.

Para sintetizar, por un lado la Constitución crea de alguna manera un corsé del cual uno no se puede mover, pero la nueva ley también intenta articular al sistema de educación superior y este nuevo contexto indudablemente incide también en las

necesidades de transformación al interior de la Universidad de la República. Esto lo supongo desde una mirada externa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Yo tenía una pregunta.

Nos encontramos con representantes de dos instituciones que uno puede decir que son grandes, en el sentido que tienen un número importante de alumnos, de docentes. El tema gestión siempre es un tema que preocupa mucho en todas las instituciones y más aún cuando uno se plantea que está frente a una institución de tales magnitudes. Me gustaría escuchar un comentario con relación al tema. Cómo se está resolviendo en sus instituciones y cuáles creen que serían los caminos más adecuados para tal vez borrar aquella imagen de que una institución pública y grande es ineficiente o incapaz de gestionarse correctamente.

Tienen que ser intervenciones relativamente breves por la hora, pero les pediría si pudieran opinar al respecto.

Antes ha pedido la palabra Nicolás Frevenza.

SEÑOR FREVENZA.- Tengo una pregunta y quizás conviene que la haga ahora y después ellos las contestan.

La reforma de estatuto de la UBA del año pasado y a su vez esa autonomía que tiene para poder reformar su propio estatuto, qué puede pesar en una nueva organización académica de la universidad, ya no tanto en torno a Facultades sino a otras ideas que puedan surgir, que se estén discutiendo, por más que no hayan sido resueltas o hayan hecho carne en los colectivos como para estar prontas para ser llevadas adelante. Esa es una pregunta para la profesora.

Por otro lado, para el profesor, dentro de México, en los últimos 50 años, que es lo que tiene nuestra Ley Orgánica, algo similar: ¿Qué reestructuras académicas de las universidades --conozco algunos casos como la Universidad de Guadalajara-- han tenido lugar y cuál ha sido su evaluación? Es decir si han podido romper con los modelos tradicionales de Facultad o a pesar de intentos de transversalizar a la institución sigue habiendo una predominancia importante de este tipo de organización que son las Facultades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Doctor Ordorika.

DOCTOR ORDORIKA.- Casi me dan ganas de devolver una parte de la pregunta y es cómo se diferencia gestión de gobierno. Yo he tratado de evadir todo el tiempo la palabra gestión, porque no encuentro esa distinción entre gobierno y gestión. No sé si por gestión se entiende lo que es la conducción académica cotidiana de los temas que no son centralmente políticos. No digo que no

son políticos sino que no son centralmente políticos; también está la gestión administrativa.

A mí se me ocurría que había una serie de principios o de grandes lineamientos que asumiría como cruciales para el cambio de la conducción universitaria e incluyamos ahí gobierno, gestión, administración, etcétera. A lo mejor alguno de ciencia política me puede ayudar, pero hay un principio que tiene un nombre en latín, que tiene su origen en la Iglesia Católica, que plantea acercar la toma de decisiones a los espacios más próximos al problema específico que se va a resolver. Me parece un principio central que nuestras universidades podrían adoptar. Nosotros hemos trasladado hasta las decisiones más elementales de los espacios en los que se ubica o en el que tiene implicancia la decisión, para llevarlos hasta los órganos directivos centrales de la Universidad, como puede ser lo que decíamos antes con respecto a la decisión sobre una licencia o sobre la asignación de aulas, la aprobación de ciertas materias de un plan de estudios, nos las llevamos de una Facultad concreta, en el caso de la UNAM hasta el Consejo Universitario, que es una mezcla entre la Asamblea General del Claustro y el Consejo Directivo Central de ustedes. Entonces habría que tomar como un principio fundamental de la conducción universitaria cotidiana el construir espacios de decisión del tamaño de los problemas específicos cotidianos de la Universidad y acercarlos a los espacios entre los cuales estas decisiones son relevantes, porque sino tenemos que reunir al Claustro una vez a la semana para resolver todo lo que está operando. Para nosotros ése es un grave problema, no es descentralización ni necesariamente construcción de nuevas instancias de gobierno colegiadas, sino en muchos casos es establecimiento de procedimientos y funciones, que nosotros hemos absorbido como si fueran cruciales en la vida cotidiana. Ese es un tema de lo que tu llamas gestión que me parece fundamental.

Segundo --y creo que es un tema que tiene que ver con la Ley Orgánica y que de alguna manera está conectado con el primero--pensaría que una nueva Ley Orgánica tendría que establecer la existencia y los derechos y composición de la Universidad y prácticamente nada más, haciendo realidad la idea de autonomía de la institución y dándole la capacidad a través de estatutos orgánicos de dotarse de estructuras de decisión que puedan ser modificadas en función de los momentos que vive la Universidad sin que tengan que pasar 50 años. Decía hace rato que la Ley Orgánica de la UNAM viene de 1945 y a mi juicio es muy deseable pero parece imposible entrar a modificarla. Deberíamos poder trasladar a nivel de estatutos generales y reglamentos específicos una serie de procesos y establecer las reglas para que se puedan decidir y definir rápidamente, de manera expedita, en los lugares en los cuales estos están operando.

Lo tercero es que creo que es conveniente generar espacios, que no son estrictamente los espacios parlamentarios legislativos que constituyen las bases del poder universitario, o sea en su caso podría ser el Consejo Directivo Central y la Asamblea General del Claustro, para tener esas decisiones académicas más cerca y apegadas a la reflexión académica de los distintos campus y disciplinas de la Universidad. Yo no sé si ustedes funcionan así, pero para cambiar el plan de estudios de la carrera de psicología nosotros tenemos que reunir a 150 miembros del Consejo Universitario, donde hay estudiantes, directores, profesores, de todas las carreras, de todas las Facultades de la Universidad y la gran mayoría no tienen nada que opinar al respecto, pero ése es el lugar en el cual se decide y si se van a cambiar cinco materias de un plan de estudios existentes hay que hacer todo ese procedimiento. Entonces es posible establecer por ejemplo lo que nosotros llamados Consejos Académicos de Áreas, por áreas de conocimiento o por disciplinas específicas, ésa es una posibilidad. Yo no creo que sea posible mover la vieja estructura de nuestras Universidades de las Facultades, me parece que esas están fijadas históricamente, que cuesta mucho trabajo y atiendo la pregunta que me hacías porque el modelo departamental tampoco ha probado ser una enorme transformación. Una universidad ya vieja, la Universidad Autónoma Metropolitana en México, que es la segunda o tercera universidad más grande del país, también creada desde el nivel Federal, que se organizó en contraposición a la estructura de Facultades, con una estructura de Departamentos, terminó haciendo básicamente lo mismo.

A veces nuestro problema está en que tenemos esa tendencia a legislar las grandes estructuras de las instituciones, en lugar de los procedimientos de funcionamiento para la acción concreta. ¿Qué se necesita para abrir una nueva licenciatura? ¿Mínimamente el acuerdo de quiénes? ¿Qué se necesita para que matemáticas, biología e ingeniería pudieran abrir una licenciatura en ingeniería biológica o en biotecnología o en lo que sea, sin tener que convocar al conjunto de las fuerzas vivas universitarias a entrar a este punto? Creo que esta construcción de nuevos cuerpos académicos es importante.

A mí la figura del graduado que tienen ustedes me es bastante problemática, entiendo que resuelve en el marco de la autonomía el planteamiento histórico de la relación entre la universidad y la sociedad, hay otras universidades que han establecido consejos de vigilancia o lo que sea. Me parece problemática porque al menos en el caso de nuestras universidades en México los graduados no están metidos cotidianamente en la vida académica de la institución, vienen pertenecen a la Asociación de Abogados Nacionales, dan una clase y se van. Si ellos van a ser determinantes en la conducción académica de la universidad me parece complejo. Los que están directamente involucrados son básicamente los profesores y los estudiantes.

Termino con esto que me parece quizás el problema más relevante que me pareció identificar a lo largo de los intercambios que hemos tenido aquí. Si nosotros partimos de la base de que los dos sectores académicos, los únicos que son verdaderamente fundamentales para el funcionamiento de la universidad son los estudiantes y los profesores, y la caracterización que tenemos es que menos del 10% de los profesores en la Universidad de la República tienen tiempo completo, dedicación, o no sé cómo le llaman, nosotros les llamamos profesores de carrera, entonces resulta que los actores de la vida universitaria no están en la Universidad, y si vemos que el 60% de los estudiantes trabajan y por lo tanto no son estudiantes de tiempo completo, nos encontramos con que el otro sector constitutivo de la Universidad tampoco está todo el tiempo en la Universidad, entonces la capacidad de decidir sobre la vida cotidiana de la institución se vuelve muchísimo más complicada. Yo creo que hay un reto enorme en profesionalizar a la planta magisterial e incluso es notable cómo en el discurso local, aquí, se habla de docentes, todo el tiempo se refieren a los docentes; en otros lugares se habla de personal académico, porque docencia es una de sus funciones nada más. Hay que prevenir el riesgo del que hablábamos en la tarde, que no se despegue eso para constituir los pequeños bolsillos o paquetes de estrellas académicas, que prácticamente no hacen docencia, que consiguen recursos externos y se financian pequeños espacios de la Universidad en un proceso que ha ocurrido en casi todas las universidades del mundo, de separación completa de la docencia y de la investigación.

En toda esa lógica de gestión cotidiana --llamémosle-- creo que la construcción de espacios de reflexión estrictamente académicos nunca se puede decir que están desprovistos de política y creo que son espacios políticos de reflexión académica, si ustedes lo quieren poner así. Es muy importante para incorporar a una estructura que está muy dedicada y orientada a la toma de decisiones de gran política universitaria.

Por último, en el aparato administrativo de la Universidad creo que ustedes están mucho más avanzados que en otros países, porque según entiendo es un aparato administrativo de carrera. A lo mejor es pequeño, a lo mejor ha sido capaz de generar intereses propios, de imponerse sobre la vida académica de la institución. El aparato administrativo nuestro es extremadamente arbitrario es todo lo que llamamos personal de confianza, cuando cambian los directivos la confianza se retira y los grandes administradores de la universidad pasan a ocupar otras funciones o a veces los restablecen o lo que sea, pero también el no ser de carrera les da una amplísima capacidad de constituirse de repente en el actor central de la vida universitaria, entonces hay momentos en los que parece que los académicos y los estudiantes estamos al servicio de la administración

universitaria y no al revés. Yo creo que es también un riesgo, en términos de la necesidad de establecer procedimientos, atribuciones, espacios de acción y de capacidad de decisión, etcétera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

DOCTORA NOSIGLIA.- En primer término, vuelvo a reiterar que nuestra Universidad es cogobernada, los Consejos Directivos se reúnen cada quince días y la semana siguiente se reúnen las Comisiones de Enseñanza e Investigación. A la otra semana se reúne el Consejo Superior, que también se reúne cada quince días, porque las decisiones ejecutivas y legislativas se toman en órganos colegiados.

Obviamente, como es una institución muy grande y por la historia misma de la conformación de la UBA, que surge como Federación de Facultades, está bastante descentralizada en las Facultades la gestión cotidiana académica de las instituciones y se reserva al Consejo Superior ciertas funciones para dar cierta unidad e idea de universidad.

Con respecto a la reforma del Estatuto en término de lo académico, contestando al colega estudiante --pienso que sos estudiante por la juventud--, las unidades organizativas académicas en el nuevo Estatuto siguen siendo las Facultades, pero se dice expresamente, lo que no estaba en el anterior Estatuto, que se permite y se promueve la creación de carreras inter-Facultades, de alguna manera se habilita a la conformación de alguna unidad organizativa transversal.

Finalmente lo que viene a hacer el Estatuto nuevo es reconocer cosas que ya están sucediendo, porque la virtud de una norma es la supervivencia en el tiempo, por lo tanto tiene más que habilitar que restringir y en todo caso lo que tiene que restringir son las cosas que hacen al núcleo duro de la supervivencia de esta institución a lo largo del tiempo. Creo que cuanto menos reglamentarista sea tiene más posibilidad de absorber permanentemente los cambios que se plantean en el devenir del tiempo y lo que tiene que quedar normado es lo que permite mantener la identidad de la institución exclusivamente; de lo contrario las normas quedan rápidamente obsoletas.

La Universidad de la República no tiene la cantidad de alumnos que tiene la UBA o la UNAM, pero es una Universidad de muchos alumnos, no es una Universidad pequeña.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha pedido la palabra Machado y por la hora diría que fuera la última intervención con planteamientos.

SEÑOR MACHADO.- Voy a aprovechar las circunstancias.

Las intervenciones de los colegas visitantes han sido muy sustanciosas y pienso que provechosas para la discusión interna que venimos haciendo.

A la licenciada María Nosiglia no le voy a hacer ninguna pregunta porque fue muy clara y porque además realmente encuentro gran similitud, no ofreciendo dudas.

Con respecto a Imanol me fue grato escuchar las apreciaciones, que también las hizo la licenciada, con respecto a las directivas mercantilistas del Banco Mundial y yo diría también de la Organización Mundial de Comercio, con relación a las recetas prehechas y que nos han tratado de imponer para apartarnos de nuestra apreciada, querida y defendida Universidad Latinoamericana.

Voy a hacer una pregunta pero primero voy a plantear una discrepancia con respecto al Orden de Egresados. Me corresponden las generales de la ley porque hoy lo integro, soy un híbrido porque soy un ex docente, de manera que no soy un típico representante de los egresados, pero defendiendo la necesidad de los egresados típicos, que no han sido docentes, que fueron estudiantes y hoy son egresados, haría la reflexión de traer algunas apreciaciones muy sustantivas de Díaz Barriga, un coterráneo de Imanol. Las evaluaciones que se hacen las propias universidades son evaluaciones sobre los procesos pero no sobre los resultados; eso lo pueden hacer los graduados, cuando saliendo de la Universidad confrontan lo que aprendieron y manejan con las realidades de lo que les exige el medio social fundamentalmente en estas Universidades Latinoamericanas, así que en ese sentido digo que tal vez las universidades no aprovechan sustancialmente en lo que pueden colaborar los graduados, que muchas veces se encuentran con una realidad distinta a lo que les mostró la academia cuando la academia no desarrolla tan intensamente la extensión como la enseñanza y la investigación y en eso a la Universidad de la República le corresponde las generales de la ley.

Después de esta pequeña gran discrepancia en este concepto, le quería hacer una pregunta con respecto a las Áreas. Creo que de esta visita de ustedes podemos sacar en conclusión que nuestra Universidad está muy avanzada en transformaciones, porque nosotros estamos buscando la equidad de los jóvenes de toda la República descentralizándonos, tenemos agrupadas las Facultades en Áreas, que determinan una posibilidad como se planteaba de un mayor entendimiento académico justamente por cercanía tanto académicas como de servicio hacia la sociedad y nosotros estamos avanzando también en la interdisciplina, que es algo imperioso y en la interdisciplina nuestra Universidad hace muy poquito tiempo instaló un instrumento para desarrollarla como forma de avance del punto de vista de estructura académica. En estructura académica tenemos Programas Integrales, fundamentalmente de extensión. Hay una cantidad de avances y lo

que realmente dificulta la progresión de los avances y la rapidez de evolución que la actualidad exige a mi entender se traba por las estructuras de gobierno que están muy rígidamente establecidas en la Ley Orgánica. Una Ley Orgánica que está, como la compañera decía hoy, trabada en el sentido que hay aspectos en la Constitución que marcan cómo es la integración de los órganos de cogobierno y entonces hoy se traba el ingreso tanto de Facultades, como del Espacio Interdisciplinario, los Programas Integrales, las Comisiones Sectoriales de las principales funciones, como la Comisión Sectorial de Enseñanza, de Investigación, de Extensión, de Gestión y también de las Regionales, que están permitiendo un desarrollo académico en Nodos del Interior que a mi entender posibilitan embriones de nuevas universidades públicas. Entonces estamos trabados con algunos aspectos de la Constitución que nos impiden lograr una estructura de gobierno que sea más ágil y que se pueda institucionalizar.

Nosotros por momentos renegamos de las Áreas porque no tienen poder de decisión, son de acuerdo entre Facultades que tienen cercanías académicas, pero cuando nosotros tenemos alguna dificultad real que hay que discutir en el demos universitario, se refugia en el Área como un valle de lamentos para tener fuerza de reclamo ante el resto de la Universidad en cuanto a sus necesidades.

No me quedó claro el planteo con respecto a las Áreas que se maneja en México, en el sentido de que si no tienen un poder de decisión pueden ser inoperantes, como muchas veces nos sucede a nosotros para determinado tipo de situaciones y tendrían que tener un poder de decisión que hoy no tiene el agrupamiento de las Facultades por Áreas.

DOCTOR ORDORIKA.- Al problema de los egresados o graduados le veo varias dificultades. Si como se decía hay 20.000 egresados de la Universidad al año, en los últimos veinte años hay 400.000 egresados que dudo mucho que participen más o menos directamente en la elección de sus representantes a los órganos universitarios; entonces, teóricamente ellos sí constituyen una conexión con el mundo laboral, pero lo que pasa es que las asociaciones profesionales y los grupos que las dominan son los que tienen la capacidad de ocupar esos cargos universitarios, mientras que la gran mayoría que está en el espacio laboral no participa de eso.

Segundo, éstas están ubicadas fundamentalmente en las áreas de las profesiones liberales, pero las áreas científicas generalmente no tienen egresados profesionales ni asociaciones profesionales. La Asociación de Matemáticos o de Físicos Mexicanos en mi país no existe, entonces la representación del sector es muy problemática y además no tengo claro que lo que prevalezca en la actuación de ellos en los cuerpos universitarios esté determinado por una posición de evaluación

de la interacción entre su saber universitario, su experiencia universitaria y su llegada al mundo laboral, sino que en realidad creo que lo que representan es las decisiones de los grandes conglomerados profesionales universitarios que tratan a dirigir a la universidad en un sentido o en otro, establecer contratos de servicios y cosas de ese estilo.

¿Cuáles son los gremios que realmente pesan en México, aunque no tienen ningún representante en los órganos directivos de la Universidad? Me atrevería a decir que son los médicos, abogados e ingenieros, porque así son nuestras universidades, donde están realmente agrupados y tienen capacidad de incidencia y empujan a la Universidad con las decisiones que a estos gremios les convienen. Esas son las dudas que tengo.

Sobre el tema de las Áreas, yo no digo que no deben tener capacidad de decisión, lo que estoy planteando es que hay una enorme concentración de temas y atribuciones en los órganos centrales de la Universidad y que estos tienen que ser transferidos a otros.

Tradicionalmente se dice que eso no se puede resolver en el Consejo Directivo de la Facultad, porque incorpora algo más que la Facultad, entonces lo tenemos que llevar al órgano central de gobierno y creo que lo que se puede hacer es establecer organismos intermedios, que no obliguen a que las decisiones salgan de los profesores y estudiantes involucrados en el problema, para llevarlo hasta la cúspide de la Universidad, salvo en los casos en que realmente los temas lo ameritan.

Creo que un sistema adecuado, es el de comisiones y consejos académicos, unos permanentes, pero otros creados ad hoc, para el ataque a problemas específicos de la Universidad, cosa que seguramente se hace de hecho pero que no necesariamente está establecido en la normativa y que permita que con reglas internas la Asamblea General del Claustro o el Consejo Directivo Central de la Universidad, puedan delegar funciones y capacidad de decisión a esos organismos intermedios. Ésa creo que es una propuesta de flexibilización de la toma de decisiones cotidiana de la institución.

SEÑOR PRESIDENTE.- Culminaríamos este Panel, transmitiendo en el nombre de todos el más profundo agradecimiento por la participación, la riqueza, los aportes que hemos recibido tanto de la profesora Nosiglia, como del profesor Ordorika.

Les agradecemos muchísimo y esperamos poder invitarlos en otras oportunidades para seguir dialogando al respecto.

Si me permiten quiero decir dos frases. Llegó un pedido de opinión a la Universidad sobre un proyecto de ley que atiende a la formación de una Academia Nacional de Ciencias de la República Oriental del Uruguay. Nosotros se los vamos a recordar

por mail, pero sería importante si pudiéramos conformar una comisión que trabajara de aquí a la próxima sesión para que pudiera llegar un informe. Como hemos trabajado siempre con comisiones abiertas, no sería necesario conformarla e integrarla, podemos obviar las formalidades pero sería muy valioso que pudiéramos ganar tiempo y llegar con un informe a la próxima sesión.

Lo otro, que también es una frase, quiero manifestar mi preocupación porque la Mesa de la Asamblea General del Claustro ha dejado de funcionar hace muchos meses y les transmito a los Órdenes que tengan a bien observar esa situación y tender a fortalecer la integración de la Mesa, porque nos queda un período largo aún de funcionamiento y tareas que consideramos importante llevar adelante.

Damos por levantada la sesión. Gracias.

(Es la hora 22:20)